REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000511	
RESOLUCIÓN No		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señora LEIDY YOHANA COLPAS BARRAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.043.872.136 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud; los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 000261 de 2005 emanada de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO **SECRETARIA DEL INTERIOR** ••

naa511

PRESIDENTA Y	LEIDY YOHANA COLPAS BARRAZA	C.C. No. 1.043.872.136
REPRESENTANTE		· F .
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	VICTOR ALFONSO BOVEA LIÑAN	C.C. No. 1.082.841.681
TESORERA:	JUDITH CARIME ARIZA YEPES	C.C. No. 22.547.367
SECRETARIA:	ZENITH MARIA SILVERA ESCORCIA	C.C. No. 22.391.122
	<u> </u>	

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JAIMEN YESID AFRICANO NIÑO	C.C. No. 1.043.876.522
CONCILIADORA:	LEDA DE JESÚS BARRAZA SILVERA	C.C. No. 41.682.367
CONCILIADOR:	ISAAC RIVERA	C.C. No. 72.315.723

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HENRY AFRICANO DE LA CRUZ	C.C. No. 8.716.208
DELEGADO:	DORIDIS MARÍA CANTILLO ESCORCIA	C.C. No. 22.547.444
DELEGADO:		C.C. No.

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADORA DE TRABAJO:	MARINA ESTHER FERREIRA PEREZ	C.C. No. 32.651.180
COORDINADORA	ENILDA HELENA CANTILLO PITALUA	C.C. No. 32.869.791
DE TRABAJO:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) -----, con C.C. No. ----- quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) dias del Tres de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).DEPARTAMENTO

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

YCONVIVENCIA

SECRETARIA DEL FRIOR DPATAI

DEL ATLANTICO RTICIPACIÓN COMUNITARIA